



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 01/2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.402.-

QUILLÓN, Diciembre 16 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 464 de fecha 13.12.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa social N° 01 denominado "**Unidad de Juventud, Apoyo Programas en Convenio y Otros**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 202 de fecha 12.12.2019, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 01 denominado "**UNIDAD DE JUVENTUD, APOYO PROGRAMAS EN CONVENIO Y OTROS**", el que se desarrollará durante el año 2020.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder el valor de \$ **85.450.000.-** (ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), que serán imputados al ítem **215 21 04 004 SP 04**, del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- = D.A.F.
- = DIDECO
- = CONTROL
- = ARCHIVO SECMU